



Nº

2003 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 CORREO (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 074/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18/09/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 074/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/09/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Andrés Centeneo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1768

m.u

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

2004 /2017

Int. J. Beltrami 50, tel. (02265) 43-2330/2222
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Coronel Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente Municipal 734/S.S./2017 y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 690 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires crea el programa “QUIERO SER RESIDENTE”;

Que dicho programa tiene como principal objetivo articular la formación de jóvenes profesionales del campo de la salud en su inserción laboral;

Que la suscripción del convenio marco es de suma importancia para arraigar profesionales de la salud en el Partido de Mar Chiquita

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio de cooperación entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, en el marco del programa “QUIERO SER RESIDENTE” .

ARTICULO 2º COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 074

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Septiembre del año 2017.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruiz
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante